

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0015 -2024-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 16 ENE 2024

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el expediente N° 1814-2024, el memorándum N° 021-2024/GR CUSCO/GEREDU, oficio Múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Educación del Cusco, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, responsable de las funciones específicas en materia de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación, señalados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asimismo asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que: «El Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva»; asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

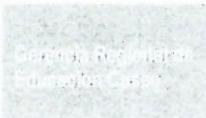
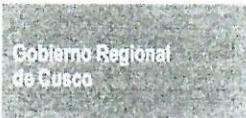
Que, mediante el Artículo 1, del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la misma que, como anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, el artículo 8, numeral 8.5 de la precitada norma indica como una de las responsabilidades de la DRE, aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los plazos previstos por el Minedu;

Que, por medio del Oficio Múltiple N.º 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 04 de enero de 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU precisa sobre el cronograma de actividades del proceso de contrato docente 2024, para la implementación del procedimiento de contratación docente en sus diferentes etapas, deberán tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, tienen hasta el día 19 de enero de 2024, para aprobar el cronograma mediante acto resolutivo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma que se adjunta al presente documento (Ver Anexo I), debiendo remitirlo al siguiente enlace: <https://forms.gle/4FjdGmYwcRoSMt78A>.
- b) Las etapas de contratación "Por resultados de la PN" y de "Evaluación de expedientes", se implementarán teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma adjunto. En caso las UGEL de sus jurisdicciones, soliciten reajustes al cronograma aprobado, sus despachos previa evaluación podrán reajustar el cronograma, sin que ello implique reducir los plazos de las actividades asignadas a los profesores. La modificación de cronograma debe aprobarse mediante acto resolutivo respectivo.

Que, mediante el memorándum N° 021-2024/GR CUSCO/GEREDU, el Titular de la entidad, dispone la emisión de acto resolutivo gerencial de aprobación del cronograma para contratación docente para el año 2024, en plazas de educación básica y técnico productiva, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco para el año 2024;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

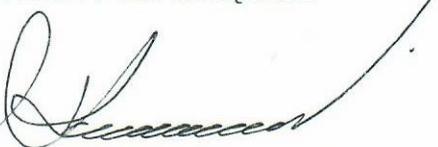
De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 30328, Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma para el proceso de contratación docente en educación básica del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco para el año 2024, que como anexo forma parte de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, notifique con la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco mencionadas en la presente Resolución y notificar a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Mg. Heraclio VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Atte:


Lic. Leticia Libertad Boza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



Gobierno Regional
de Cusco



Gerencia Regional de
Educación Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO I

CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE: ETAPAS DE CONTRATO PARA EBR, EBA, EBE (PN y expedientes) Y ETP (por expedientes)

Etapas de Contrato Docente 2024				
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por resultados de la PN				
Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	1	22/01/2024	22/01/2024
Validación de plazas	Comité UGEL/DRE	5	22/01/2024	26/01/2024
Publicación de las vacantes	Comité UGEL/DRE	1	29/01/2024	29/01/2024
Presentación de acreditación de requisitos	Profesor/a	3	30/01/2024	1/02/2024
Evaluación de expedientes en caso de empate Publicar lista de observados	Comité UGEL/DRE	3	2/02/2024	6/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	7/02/2024	7/02/2024
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	8/02/2024	9/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	2	9/02/2024	12/02/2024
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL/DRE	1	13/02/2024	13/02/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL/DRE	2	14/02/2024	15/02/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	15/02/2024	16/02/2024
Por evaluación de expedientes				
Prepublicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	1	16/02/2024	16/02/2024
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	19/02/2024	21/02/2024
Evaluación de expedientes Publicar lista de observados	Comité UGEL/DRE	4	20/02/2024	23/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	26/02/2024	26/02/2024
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	27/02/2024	28/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	2	28/02/2024	29/02/2024
Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	1	1/03/2024	1/03/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité	3	4/03/2024	6/03/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	6/03/2024	7/03/2024



Gobierno Regional
de Cusco



Gerencia Regional de
Educación Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO II

CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN CONTRATO DOCENTE EN ETP 2024

Renovación de contrato en ETP				
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Evaluación de desempeño laboral docente en ETP				
Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda	Postulante	2	19/01/2024	22/01/2024
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité	3	23/01/2024	25/01/2024
Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	2	26/01/2024	29/01/2024
Absuelve el reclamo.	Profesor/a	2	30/01/2024	31/01/2024
Renovación de contrato en ETP				
Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	Comité	2	1/02/2024	2/02/2024
Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas	Área de Personal o la que haga sus veces	2	5/02/2024	6/02/2024
Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		1	7/02/2024	7/02/2024
Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		1	8/02/2024	8/02/2024
Emitir la resolución que aprueba el contrato	UGEL/DRE	1	9/02/2024	9/02/2024
Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	Área de Personal o la que haga sus veces	1	12/02/2024	12/02/2024
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024